



CONCURSO DE ARQUITECTURA

"ANTEPROYECTO RESTAURACIÓN PALACIO PEREIRA Y REPOSICIÓN EDIFICIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES Y LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS ARCHIVOS Y MUSEOS."

ANEXO XII DECRETO QUE DECLARA MONUMENTO NACIONAL AL PALACIO PEREIRA

Gunther Suhrcke Caballero
Arquitecto

Director del Concurso Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA DEPARTAMENTO JURIDICO RECOPILACION Y REGLAMENTOS APU/APB/MJER/IAB/SMD/nmr.

DECLARA MONUMENTO HISTORICO EL EDIFI-CIO "PALACIO PEREIRA" UBICADO EN CA-LLE HUERFANOS Nº 1515, de SANTIAGO.

Biblio Houwards
Consephonorales
Novindes

SANTIAGO, - > 5746 *28.AGO.1981/

No____/

CONSIDERANDO:

Que, el edificio denominado "Palacio Pereira" fue construido en el año 1874 por el arquitecto francés Lucien Ambroise Henault y posee características neoclásicas del período ecléctico, y

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.288; acuerdo de sesión de 5 de agosto de 1981 del Consejo de Monumentos Nacionales y en el artículo 32º Nº 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declárase monumento histórico el edificio denominado "PALACIO PEREIRA" ubicado en calle Huérfanos Nº 1515 de Santiago, Región Metropolitana.

Anótese, Tómese Razón y Publiquese.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE General de Ejército Presidente de la República

ALFREDO PRIETO BAFALLUY Ministro de Educación Pública

Lo que transcribo a usted para su conocimiento. Saludo a usted,

MINISTERIO DE FOUÇACION PUBLICA

25. SET. 1981 PUBLICA

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

MANUEL J. ERRAZURIZ ROZAS Subsecretario de Educación

which